

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 14/03/2022 - 11:21:47

Recibo No. H000071784, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jt2fsNxQP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MINERA PROVIDENCIA S.A.

Sigla : MINPRO S.A.

Nit : 891103095-5

Domicilio: Neiva

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 25674

Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1984

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 03 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 5 a bis no. 21A-47 - Sevilla

Municipio : Neiva

Correo electrónico : beatriz.millan@minpro.co

Teléfono comercial 1 : 8755456

Teléfono comercial 2 : 8743640

Teléfono comercial 3 : 3174309202

Dirección para notificación judicial : Carrera 5 a bis no. 21A-47 - Sevilla

Municipio : Neiva

Correo electrónico de notificación : beatriz.millan@minpro.co

Teléfono para notificación 1 : 8755456

Teléfono notificación 2 : 8743640

Teléfono notificación 3 : 3174309202

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 521 del 01 de marzo de 1984 de la Notaria 2a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1984, con el No. 3373 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MINERA PROVIDENCIA LTDA. MINPRO LTDA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1106 del 11 de junio de 2019 de la Notaria Cuarta de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019, con el No. 54136 del Libro IX, se decretó

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 14/03/2022 - 11:21:47

Recibo No. H000071784, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jt2fsNxQP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Mediante escritura pública no. 1106 Del 11-06-2019 Aclarada mediante escritura pública no. 1181 Del 21-06-2019, Se hace reforma parcial de estatutos: Art. Duracion.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de junio de 2059.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad es la exploracion, explotacion, beneficio, transformacion y comercializacion de minerales, metales y productos quimicos en general, para la produccion y comercializacion de fertilizantes e insumos. Y como actividades secundarias: Cultivos de arroz, cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas, palma africana, exportación e importación de fertilizantes e insumos, como también todo tipo de actividades concernientes a la cria y explotacion comercial de ganado bovino.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.250.000.000,00
No. Acciones	125.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 1.250.000.000,00
No. Acciones	125.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 1.250.000.000,00
No. Acciones	125.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

Por documento privado del 13 de octubre de 2010 de la Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2010, con el No. 28361 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujecion a la Ley, a los estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. Tendrá un suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente ejercera las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 2)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2022 - 11:21:47

Recibo No. H000071784, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jt2fsNxQP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de la Junta Directiva. 3) realizar y celebrar los actos o contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad con las limitaciones previstas en estos estatutos, y siempre que su cuantía no exceda de mil ochocientos (1.800) s.M.L.M.V, y cuando exceda dicha cuantía, se necesitará autorización previa de la Junta Directiva. 4) presentar conjuntamente con la Junta Directiva, si fuere del caso, los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea ni a la Junta Directiva y fijar sus asignaciones. 6) delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados por los estatutos. 7) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. 8) convocar la Junta Directiva y la Asamblea General de accionistas. 9) velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10) ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General y la Junta Directiva. 11) cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la compañía.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 46 del 26 de enero de 2007 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2007 con el No. 22509 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	FRANCISCO ALEJANDRO DUQUE CABRERA	C.C. No. 1.018.402.418

Por Acta No. 117 del 01 de diciembre de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2015 con el No. 43199 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN CAMILO MENDEZ BORRERO	C.C. No. 1.020.713.287

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 78 del 27 de febrero de 2012 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2012 con el No. 32389 del libro IX, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		MILCIADES CABRERA POLANIA	C.C. No. 2.883.094
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		ANA MARIA CABRERA VIDELA	C.C. No. 36.159.351

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/03/2022 - 11:21:47  
Recibo No. H000071784, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jt2fsNxQP8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA ANDRES MAURICIO CABRERA LOPEZ C.C. No. 7.718.304

<b>SUPLENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		JUAN SEBASTIAN CABRERA LOPEZ	C.C. 1.075.260.641
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		CABRERA GLADYS VIDELA DE	C.E. 94.700
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		FRANCISCO ALEJANDRO DUQUE CABRERA	C.C. 1.018.402.418

**REVISORES FISCALES**

Por Escritura Pública No. 1566 del 18 de agosto de 2010 de la Notaria Cuarta de NEIVA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2010 con el No. 28005 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUMBERTO SANCHEZ CRUZ	C.C. No. 12.133.948	33884-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CECILIA POLANCO MARTHA	C.C. No. 36.277.440	34929-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) E.P. No. 2658 del 19 de agosto de 1986 de la Notaria 2a. De Neiva	652 del 01 de septiembre de 1986 del libro IX
*) E.P. No. 1067 del 22 de marzo de 1989 de la Notaria Segunda Neiva	2353 del 11 de abril de 1989 del libro IX
*) Acta No. 16 del 16 de diciembre de 1993 de la Junta Directiva En Neiva	6734 del 20 de enero de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1947 del 23 de octubre de 2002 de la Notaria Primera Neiva	17450 del 19 de noviembre de 2002 del libro IX
*) D.P. del 03 de diciembre de 2002 de la Revisor Fiscal	17523 del 09 de diciembre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 714 del 07 de mayo de 2009 de la Notaria Cuarta Neiva	25895 del 11 de mayo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1566 del 18 de agosto de 2010 de la Notaria Cuarta Neiva	28005 del 24 de agosto de 2010 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 20 de septiembre de 2010 de la Otros No Codificados	28148 del 21 de septiembre de 2010 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 24 de mayo de 2011 de la Revisor Fiscal	29599 del 26 de mayo de 2011 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 13 de marzo de 2012 de la Revisor Fiscal	32391 del 13 de marzo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1748 del 14 de julio de 2014 de la Notaria Cuarta Neiva	38499 del 18 de julio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1423 del 27 de julio de 2015 de la Notaria Cuarta Neiva	41929 del 28 de julio de 2015 del libro IX

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 14/03/2022 - 11:21:47

Recibo No. H000071784, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jt2fsNxQP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

\*) Cert. del 07 de julio de 2015 de la Revisor Fiscal 41938 del 29 de julio de 2015 del libro IX

\*) E.P. No. 2019 del 13 de junio de 2017 de la Notaria 48246 del 15 de junio de 2017 del libro IX

Cuarta Neiva

\*) E.P. No. 1106 del 11 de junio de 2019 de la Notaria 54136 del 25 de junio de 2019 del libro IX

Cuarta Neiva

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4664

**Actividad secundaria Código CIIU:** B0891

**Otras actividades Código CIIU:** A0112 A0111

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MINERA PROVIDENCIA S.A. MINPRO S.A.

Matrícula No.: 25675

Fecha de Matrícula: 14 de marzo de 1984

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Carrera 5a bis no. 21A-47 - Sevilla

Municipio: Neiva

Nombre: LABORATORIO MINPRO

Matrícula No.: 306033

Fecha de Matrícula: 13 de diciembre de 2017

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Km 1 via fortalecillas - Brisas Del Venado

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 14/03/2022 - 11:21:47

Recibo No. H000071784, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jt2fsNxQP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Municipio: Neiva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$26,437,784,093

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

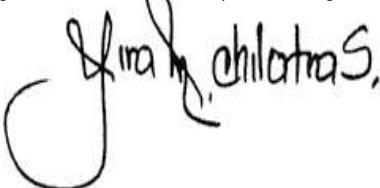
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---